



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

58

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2023 de la Entidad de Alcubierre por el que se aprueba definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 9 de octubre de 2023 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El devengo será desde el 1 de febrero de cada año, hasta el 30 de junio de cada año. Y desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre.

“Artículo 6

- Por uso doméstico en domicilios particulares.....0,74 euros/m³

Mínimos de consumo

Casas no habitadas.: 3 m³
 Casas habitadas por 1 persona..... 3 m³ x 1
 Casas habitadas por 2 persona..... 3 m³ x 2
 Casas habitadas por 3 persona..... 3 m³ x 3
 Casas habitadas por 4 persona..... 3 m³ x 4

- Por uso industrial.....0,94 euros/m³
- Por usos especiales, por cada día de utilización.....1,19 euros/m³
- Para otros usos.....0,94 euros/m³

2. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 100,00 euros por cada vivienda y local comercial.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcubierre, 4 de enero de 2024. El Alcalde, Pedro Suñén Pardo.